



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 204-2025-CFCC

Bellavista, mayo 08, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°099-2025-DAC-EPCO/FCC de fecha 16.04.2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y el Director del Departamento Académico, remiten informe sobre reajuste necesarios a la Programación Académica del Semestre Académico 2025-A, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 178° numeral 178.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015 y sus modificatorias, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 41° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU de fecha 27.11.2024, establece que La programación académica de pregrado es aprobada por los Consejos de Facultad. Las programaciones horarias en cada Facultad se aprueban quince (15) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Es responsabilidad del director del departamento académico, en coordinación con la dirección de la escuela profesional, verificar que los docentes cumplan, en su totalidad, con el horario de clases establecido e informar al decanato sobre el cumplimiento;

Que, el Reglamento General de Estudios, artículo 44° Fusión o anulación de grupos horarios indica que La fusión o anulación de grupos horarios, se realiza antes del proceso de rectificación de matrícula, bajo responsabilidad de las Escuelas Profesionales; debiendo ser aprobado por el Consejo de Facultad o por el decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para estudios de pregrado. La fusión de grupos horarios procede cuando una asignatura ha sido programada en dos grupos horarios y la suma de los estudiantes matriculados no supera el cupo de una de ellas. La anulación de un grupo horario de una asignatura electiva procede cuando tiene menos de cinco estudiantes matriculados.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 064-2025-CFCC de fecha 13.02.2025, se aprueba la programación académica correspondiente al semestre académico 2025-A de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2025-CFCC de fecha 07.04.2025, se aprueba la anulación y apertura de grupos horarios así como la designación de docentes para el desarrollo de cursos en la programación académica correspondiente al semestre académico 2025-A de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad Dr. Rosario Wieliche Vicente Alva y el Director del Departamento Académico Dr. Walter Victor Huertas Niquen, remiten el acuerdo del Comité Directivo de la EPCO para hacer los reajustes a la programación horaria para el Semestre Académico 2025-A, luego de revisar los resultados del proceso de Rectificación de Matrícula, realizado por los estudiantes el 09.04.2025 por el sistema SGA, según cronograma de OTI de la UNAC teniendo que se han encontrado cursos que no tienen un mínimo considerable de alumnos matriculados; por tanto, ambas direcciones decidieron ANULAR las siguientes asignaturas: DERECHO COMERCIAL, ESTADISTICA INFERENCIAL, INGLES I, FINANZAS DE EMPRESAS I, GESTIÓN Y CONTABILIDAD PUBLICA I y MERCADO DE VALORES (E) Asimismo, se informa que ya se completó la designación de los docentes y, se encuentra en proceso de ingresar los nombres de los docentes al sistema SGA, en los siguientes cursos: INGLES II; INGLES II; INGLES IV; SISTEMA CONCURSAL E INDECOPI (E) Y TRABAJO DE INVESTIGACIÓN; de igual forma debido a que a algunos docentes nombrados se les cerró un curso por falta de alumnos, se les designo otras asignaturas para cumplir con la carga horaria por lo que se realizo cambio de docente en los siguientes cursos METODICA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO; TECNOLOGIA DE LA INFORMACION CONTABLE I y CONTABILIDAD DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO (E)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº204 -2025-CFCC

Bellavista, mayo 08, 2025

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR POR UNANIMIDAD LOS REAJUSTES REALIZADOS A LA PROGRAMACIÓN ACADEMICA 2025-A que a continuación se detallan:

a) ANULACION DE GRUPOS HORARIOS

CICLO	CURSO	SECCION	PROFESOR	Nº MATRIC.	Observac.
3º	DERECHO COMERCIAL	05C	Garcia Oviedo Paul	9	Los alumnos, con curso por anular (no tiene horario paralelo)
3º	ESTADISTICA INFERENCIAL	06C	Alcantara Ramirez Modesto	2	Los alumnos, con curso por anular (no tiene horario paralelo)
5º	INGLES I	12C	Profesor Por Designar	10	Los alumnos pasan a la sección 04C (horarios paralelos)
7º	FINANZAS DE EMPRESAS I	11C	Chacon Chacmani Wlter	8	Los alumnos, con curso por anular (no tiene horario paralelo)
8º	GESTIÓN Y CONTABILIDAD PUBLICA I	11c	Sosa Ruiz Jose	12	Los alumnos pasan a la sección 13C (horarios paralelos)
10º	MERCADO DE VALORES (E)	10C	Tordoya Romero Humberto	3	Los alumnos, con curso por anular (no tiene horario paralelo)

b) DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS Y GRUPOS HORARIOS:

CICLO	CURSO	SECCION	DOCENTE ASIGNADO
6º	INGLES II	12C	Pardo Ynga Javier Alberto
6º	INGLES II	13C	Pardo Ynga Javier Alberto
7º	INGLES IV	10C	Pardo Ynga Javier Alberto
7º	SISTEMA CONCURSAL E INDECOPI(E)	10C	Delgado Garcia Arturo
10º	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	12C	Fernandez Chaparro Manuel Ernesto

c) CAMBIO DE DOCENTES PARA EL DESARROLLO de los siguientes cursos:

CICLO	CURSO	SECCION	HORARIO	DICE:	DEBE DECIR:
1º	METODICA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	02C	Lu 10.30 a 13.50	Delgado Garcia Arturo (docente contratado)	Alcantara Ramirez Modesto Roland (docente nombrado)
6º	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION CONTABLE I	12C	Sab 11.20 a 14.40	Profesor Por Designar	Sosa Ruiz Jose (docente nombrado)
8º	CONTABILIDAD DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO (E)	11C	Sab 08.50 a 12.10	Profesor Por Designar	Tordoya Romero Humberto (docente nombrado)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº204 -2025-CFCC

Bellavista, mayo 08, 2025

2. Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes para conocimiento.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.